

AVISO

Código TRD:

Bogotá D.C. 11 OCT 2018

VC- 001793

Señor

MARCO TULIO MATIAS TABOADA
C.C. N° 92.497.120
Emisora BAGRE DIGITAL STEREO



Agencia Nacional de
Espectro
Comunicación Externa

Radicado: GD-009639-E-2018
Fecha: 2018-10-11 - 10:59
Anexos: sin anexos
Folios: 6

Asunto: Publicación aviso

Respetado señor:

De conformidad con lo estipulado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente notificamos al señor MARCO TULIO MATIAS TABOADA la Resolución N° 000575 del 26 de septiembre de 2018 "Por la cual se impone una sanción al señor MARCO TULIO MATIAS TABOADA" dentro del expediente N° 2677, expedida por el Subdirector de Vigilancia y Control de la Agencia Nacional del Espectro, de la cual adjuntamos copia.


De acuerdo con lo contemplado en el artículo quinto de la mencionada Resolución, contra la misma proceden el recurso de reposición ante el Subdirector de Vigilancia y Control y el de apelación ante el Director General, el cual podrá interponerse directamente o como subsidiario del de reposición, para lo cual tiene un término de diez (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La respuesta a esta comunicación podrá ser remitida al correo electrónico contactenos@ane.gov.co o radicada en la ventanilla del Grupo de Gestión Documental ubicada en el cuarto (4) piso de nuestras instalaciones, así mismo se informa que toda comunicación remitida a un canal no oficial de la entidad se tendrá por no presentada.

Así mismo, informamos que la notificación de la presente Resolución se considerará surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del presente aviso. Es decir el 22 de octubre de 2018.

Constancia de fijación: El presente aviso se publicará en la página web y se fijará en un lugar visible de la Agencia Nacional del Espectro, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por el termino de cinco (5) días hábiles contados a partir de hoy doce (12) de octubre de 2018 en el lugar destinado para tal efecto.

Atentamente:



JENNY MORENO ARENAS
Coordinadora Grupo Investigaciones
Subdirección de Vigilancia y Control

Constancia de desfijación: El presente aviso se desfija hoy diecinueve (19) de octubre de 2018 siendo las cinco de la tarde (5:00 PM).

JENNY MORENO ARENAS
Coordinadora Grupo Investigaciones
Subdirección de Vigilancia y Control

Anexo: Copia Resolución N° 000575 del 26 de septiembre de 2018.
Elaboró: Nathaly Navas
Revisó: Alexander Parra



Agencia Nacional del Espectro
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN N° 000575 DE 26 SET. 2018

"Por la cual se impone una sanción al señor **MARCO TULIO MATIAS TABOADA**, dentro de la investigación administrativa N° 2677"

Expediente N° 2677

**LA SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL
DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO**

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 1341 de 2009, el Decreto No. 093 de 2010, la Resolución No. 000545 del 8 de noviembre de 2011 proferida por esta Entidad;

CONSIDERANDO

Que con fundamento en la Constitución Política de Colombia¹, la Ley 1341 de 2009² y el Decreto 093 de 2010, esta Entidad es competente para investigar y sancionar las infracciones al régimen del espectro.

ANTECEDENTES

Que mediante la comunicación radicada en esta Entidad bajo el N° 1015, se informó acerca de la presunta operación de emisoras ilegales en el municipio de El Bagre, en el departamento de Antioquia, razón por la cual, se planeó la revisión de ocupación del espectro radioeléctrico en el municipio en mención.

Que teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando anterior, esta Entidad de forma previa adelantó las siguientes actuaciones:

El día 17 de noviembre de 2017, la Agencia Nacional del Espectro realizó visita de verificación del espectro radioeléctrico en el municipio de El Bagre, departamento de Antioquia, detectando de acuerdo con el Acta de Verificación del Espectro Radioeléctrico N° 002-171117, el presunto uso ilegal del espectro radioeléctrico, por parte del señor MARCO TULIO MATIAS TABOADA, identificado con cédula de ciudadanía N° 92.497.120, a través de la emisora BAGRE DIGITAL STEREO y operando en las frecuencias 92.2 MHz, 96.5 MHz y 100.8 MHz. La diligencia fue atendida por el señor MATIAS TABOADA.

Que mediante "ANÁLISIS DE VISITA N° 6027, USO ILEGAL DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO, CÓDIGO (s): N/A, CASO N° 7650, EL BAGRE, ANTIOQUIA", el Grupo de Control Técnico del Espectro de la Subdirección de Vigilancia y Control de la Agencia Nacional del Espectro, consignó lo siguiente:

***4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN CAMPO**

El presente análisis se efectúa con base en la información recolectada y las mediciones realizadas durante la visita en el municipio de El Bagre en el departamento de Antioquia, las cuales están contenidas en el Acta de verificación, adjunta al mismo.

Se realizó monitoreo a la banda de radiodifusión sonora en FM el día 17 de noviembre de 2017 evidenciando el uso clandestino del espectro radioeléctrico en las frecuencias 92.2 MHz, 96.5 MHz, y 100.8 MHz por parte de la emisora denominada Bagre Digital Stereo. Se efectuó la radiolocalización del transmisor y estudios de la emisora clandestina que opera en las frecuencias 92.2 MHz,

¹ **Artículo 75 C.P.** El espectro electromagnético es un bien público inajenable e imprescriptible sujeto a la gestión y control del Estado. Se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a su uso en los términos que fije la ley".

² **Artículo 25 Ley 1341 de 2009. Creación, naturaleza y objeto de la agencia nacional del espectro.** Créase la Agencia Nacional del Espectro -ANE- como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin personería jurídica, con autonomía técnica, administrativa y financiera. El objeto de la Agencia Nacional del Espectro es brindar el soporte técnico para la gestión y la planeación, la vigilancia y control del espectro radioeléctrico, en coordinación con las diferentes autoridades que tengan funciones o actividades relacionadas con el mismo".

